NOTA UOC N° 832/2022

Asunción, 11 de noviembre de 2022

Señor
Abg. PABLO SEITZ, Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
PRESENTE

La Unidad Operativa de Contrataciones de la Secretaria Nacional de Deportes, dependiente de la Presidencia de la Republica, se dirige a usted y por su intermedio a quienes corresponda, en referencia a la nota DNC N° 13.657, de fecha 10 de noviembre de 2022, por la cual se realizan observaciones a la Adjudicación 2da. Etapa **DEL LLAMADO A LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA N° 44/2022 "CONTRATACION DE SEGUROS VARIOS PARA LA SND Y EL CAN" - ID N° 407.550.** Al respecto. Manifestamos lo siguiente:

OBSERVACIÓN N° 1: El periodo de vigencia de la cobertura del contrato remitido para la verificación, específicamente en relación al Lote 2, no coincide con el periodo de vigencia de la cobertura establecida en la proforma del contrato, por lo que consultamos a la convocante cuál sería el periodo de validez de la misma.

RESPUESTA N° 1: La vigencia de la cobertura correspondiente al **LOTE 2** es la establecida en la **cláusula 7 del Contrato N° 36/2022**, es decir, a partir del ***3 de noviembre de 2022 y hasta el cumplimiento total de las obligaciones***, esto, debido a que la vigencia de la cobertura del seguro anterior para ese LOTE, finalizó el 2 de noviembre de 2022.

OBSERVACION N° 2: Observamos que, en la Declaración Jurada remitida, existe una inconsistencia en la fecha, al inicio y al final de la misma.

RESPUESTA N° 2: Se remite adjunto a esta NOTA, la Declaración Jurada corregida.

Atentamente.

Abg. Jorge Paiva
Responsable de la UOC
Secretaría Nacional de Deportes
Presidencia de la República

Asunción, 4 de noviembre de 2022

Señores
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente

La Unidad Operativa de Contrataciones de la Secretaria Nacional de Deportes, se dirige a quien corresponda a fin de exponer cuanto sigue:

DECLARACION JURADA

Yo, Jorge Paiva Rocholl, con C.I. Nº 1.479.400, en mi calidad de Responsable de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Secretaria Nacional de Deportes, declaro bajo fe de juramento que la firma del contrato y por ende, la solicitud de emisión del Código de Contratación del llamado a **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS SBE N° 44/2022 "CONTRATACION DE SEGUROS VARIOS PARA LA SND Y EL CAN" – ID. N° 407.550** se ha llevado a cabo antes de plazo previo a los diez días hábiles para la impugnación, considerando la necesidad imperiosa de contar con el servicio licitado en dicho llamado.

Conozco y entiendo que, de continuarse con la tramitación de la adjudicación en tales condiciones, pudiera generar responsabilidad y consecuencias jurídicas, sin embargo, habiendo dado estricto cumplimiento a las etapas públicas del llamado, se ha garantizado la libre concurrencia de potenciales oferentes, y de no otorgarse el correspondiente Código de Contratación, esta institución no podrá ejecutar el presupuesto previsto para la ejecución del contrato licitado.

La presente declaración es realizada en los términos de lo establecido en el Art. 3º, inc a) de la Resolución DNCP Nº 3893/2020, a los cuatro días del mes de noviembre del año dos mil veinte y dos.

Atentamente,

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA NACIONAL DE DEPORTES
Unidad Operativa de Contrataciones

Abg. Jorge Paiva Rocholl
Responsable de la UOC
Secretaría Nacional de Deportes
Presidencia de la República